



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 10 de Junio del 2025



Firmado digitalmente por FARFAN
QUISPE Elcira FAU 20490770683 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De
Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2025 07:52:19 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000928-2025-P-CSJCU-PJ

I. **VISTA:** La Resolución Administrativa N° 000536-2025-P-CSJCU-PJ, el Informe N° 000114-2025-USJ-GAD-CSJCU-PJ; y, en mérito a los siguientes,

II. CONSIDERANDO:

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un eficiente servicio de administración de justicia, en cuya virtud, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, y en cuyo mérito emite la presente resolución.
2. Por Resolución Administrativa N° 177-2014-CE, se aprueba el "Reglamento de Cobranzas de Multas Impuestas por el Poder Judicial" que, en el considerando octavo, señala que las funciones de la Secretaría de Cobro de Multas, y de las personas que dependen orgánicamente de la misma, han sido detalladamente descritas en el reglamento; sin perjuicio de mantener el modelo organizacional que han venido utilizando las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, las mismas que cuentan con uno o más Jueces encargados de la cobranza de las multas, según las necesidades de cada Distrito Judicial.
3. Mediante Resolución Administrativa N° 178-2014-CE-PJ, se aprueba el "Procedimiento de Cobranza de Multas impuestas por el Poder Judicial", que en el considerando quinto, además de indicar el procedimiento a seguirse para el cobro de las multas, señala que en el mismo ha establecido de manera precisa, las funciones de la Secretaría de Multas- SECOM y de las personas que dependen orgánicamente de la misma, manteniendo el modelo organizacional que han venido utilizando las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, y que en la actualidad cuentan con uno o más Jueces encargados de la cobranza de multas, conforme a las necesidades de cada Distrito Judicial.
4. A través de la Resolución Administrativa N° 000536-2025-P-CSJCU-PJ de fecha 08 de Abril de 2025, entre otros se designó a la Magistrada Sandra Contreras Campana, Jueza Especializada Titular del Primer Juzgado Civil de Cusco en adición a sus funciones Jueza Titular de la Secretaria de Cobranza de Multas; así como al magistrado Eliot Alcibiades Zamalloa Cornejo, Juez Especializado Titular del Segundo Juzgado Civil de Cusco, en adición a sus funciones como Juez Suplente de la Secretaria de Cobranza de Multas; asimismo se ratificó la designación de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

servidora judicial Giovana Augusta Lazo Cárdenas en el cargo de secretaria de Cobranza de Multas – SECOM de todo el Distrito Judicial de Cusco.

5. Se tiene el Informe N° 000114-2025-USJ-GAD-CSJCU-PJ emitido por la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, mediante el cual solicita reemplazo de secretaria de cobranza de multas, que conforme a las Resoluciones Administrativas N° 177-2014-CE-PJ y N° 178-2014-CE-PJ, se prevé entre otros, que el personal a ser designado como Secretario de Cobranza de Multas – SECOM, debe ser abogado con perfil de Secretario, Especialista Legal o Asistente de Juez; proponiendo a la abogada MARÍA ANTONIETA CASTRO QUIROGA, quien actualmente labora en el área y, por tanto, conoce el trabajo interno desplegado.
6. Estando a la normativa antes indicada y al informe que precede, corresponde designar a la abogada Maria Antonieta Castro Quiroga, como secretaria de Cobranzas de Multas – SECOM de todo el distrito judicial, ello teniendo en consideración que su labor es a dedicación exclusiva, además cuenta con los conocimientos en el trámite de cobranza de multas, por haber laborado en dicha área.

Por lo precedentemente expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas por el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la servidora judicial **MARÍA ANTONIETA CASTRO QUIROGA**, en el cargo de secretaria de Cobranza de Multas – SECOM de todo el distrito judicial, partir del 10 de Junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – ODANC PJ Cusco, a la Jefatura de la Unidad de Servicios Judicial, a la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, a la Secretaría de SECOM – Cusco, así como a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELCIRA FARFAN QUISPE
Presidenta de la CSJ de Cusco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

EFQ/gmo

